



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

AYUDA

DECLARACIONES JURADAS RETENCIÓN - ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Dirección Nacional De Cumplimiento Tributario
Departamento de Asistencia al Cumplimiento

Agosto 2026





Contenido

Introducción	3
Declaraciones Juradas de Retención Artículo 5 de la Ley del Impuesto Sobre La Renta	4
I. Generalidades.....	4
II. Funcionalidad del Sistema.....	8
2.1 Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y realizar búsqueda del formulario.....	8
2.2 Elaboración y Presentación de la declaración	13
2.3 Presentación informativa mediante Portal de Declaraciones Informativas (PDI).....	14
2.4 Presentación Informativa mediante Oficina Virtual (OVI)	19
2.5 Presentación de la Declaración Determinativa por Oficina Virtual	24
2.6 Rectificativa	29
III. Recomendaciones	34



Introducción

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) es una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la Capital de la República. Creada mediante Decreto Ejecutivo N.º PCM-084-2015, Artículo 1; Código Tributario Decreto Legislativo N.º 170-2016, Artículo 195.

La elaboración del presente documento denominado Ayuda de **Declaraciones Juradas de Retención Artículo 5 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta**, tiene el objetivo de facilitar y orientar a los Obligados Tributarios, en la elaboración, presentación y pago de su declaración considerando sus respectivos códigos.

Este documento estará sujeto a modificaciones conforme a las reformas que puedan darse a la normativa.



Declaraciones Juradas de Retención Artículo 5 de la Ley del Impuesto Sobre La Renta

Se faculta a la Administración Tributaria (AT) para que establezca como método de recaudación del impuesto, para facilitar al contribuyente el pago de su obligación contributiva y para lo cual la Administración Tributaria acordará la reglamentación respectiva.

I. Generalidades

1. Sujetos Obligados a la Presentación

Los Agentes de Retención: Persona o entidad a quien la Ley de cada tributo, la Administración Tributaria, atendiendo a su actividad, función o posición contractual, le obliga a retener y enterar los tributos o los importes a cuenta de éstos, de otros obligados tributarios. (Artículo 32, Decreto 170-2016 Código Tributario).

Las personas naturales y jurídicas que efectúen los pagos a personas naturales y jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país, de conformidad a lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

2. Retenciones

Es un método de recaudación establecido para facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria y por consiguiente sustituye tanto la obligación de declarar como la de pagar el tributo del sujeto del impuesto, obligaciones que quedan a cargo del agente retenedor en la forma que determine la Administración Tributaria. (Artículo 135, Reglamento de Impuesto Sobre la Renta Acuerdo 799-1963).

3. Responsabilidad Solidaria del Agente de Retención

- 1) Responden ante el Estado los agentes de retención, cuando omitan la retención a que están obligados; 2) Efectuada la retención, el agente es el único responsable ante la Administración Tributaria.



4. Responsables de la Retención Artículo 5 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta

La Ley de Impuesto Sobre la Renta dispone que los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales y jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país, deben pagar el impuesto de conformidad a los porcentajes que se establecen en la Ley.

5. Modo de Presentación

Las declaraciones podrán presentarse mediante las modalidades que se detallan en el cuadro siguiente:

Descripción	Código	Tipo de declaración	Modo de presentación
Declaración Jurada Informativa de Retenciones	DMR (Por código de cada impuesto)	Informativa	Oficina Virtual o Servicio Web (SW). ¹
Declaración Jurada Selectivo, Específico y Retenciones	SER (Por código de cada impuesto)	Determinativa	Oficina Virtual

Esto, según lo contemplado en el Acuerdo SAR-236-2024, PRIMERO: «Se crea la Oficina Virtual del Servicio de Administración de Rentas (SAR), como la herramienta que facilita a los obligados tributarios el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias».

SEGUNDO: “Implementar la plataforma digital denominada “Oficina Virtual” como único medio para que los obligados tributarios realicen sus trámites de elaboración, rectificación y presentación de declaraciones, generación de boletines de pago, solicitudes, recibir notificaciones a través del buzón electrónico, entre otros servicios que ofrece este sistema informático.”

¹ Según el Acuerdo SAR-236-2024, DÉCIMO OCTAVO, las declaraciones juradas informativas contempladas en los numerales 1), 2) y 4) del ordinal anterior podrán presentarse mediante Servicio Web u Oficina Virtual; no obstante, deberá utilizarse de forma continua una sola modalidad.



DÉCIMO SÉPTIMO: “Crear la modalidad del Servicio Web para la elaboración y presentación de las declaraciones juradas informativas, donde el obligado tributario, a través del uso de la plantilla proporcionada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), ingresará la información que será procesada para la aceptación o no de la misma.”

6. Formas de presentación de las declaraciones

Los Agentes de Retención podrán elaborar las Declaraciones Informativas y Determinativas de Retención por ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en el País conforme lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, a través de los siguientes formularios:

Descripción	DMR	SER
Retención Renta de Bienes Muebles e Inmuebles (Art. 5 I.S.R.)	DMR-122	SER-122
Retención Ingresos de Espectáculos Públicos (Art. 5 I.S.R.)	DMR-123	SER-123
Retención Salarios, Comisiones por Servicios (Art. 5 I.S.R.)	DMR-124	SER-124
Retención Regalías por Marcas de Patentes y Similares (Art. 5 I.S.R.)	DMR-125	SER-125
Retención Intereses sobre Operaciones Comerciales, Similares (Art. 5 I.S.R.)	DMR-126	SER-126
Retención Películas, Videos, Cine, Televisión, Similares (Art. 5 I.S.R.)	DMR-127	SER-127
Retención Primas de Seguros y Similares (Art. 5 I.S.R.)	DMR-128	SER-128
Retención Renta Obtenida por Empresas Extranjeras (Art. 5 I.S.R.)	DMR-129	SER-129
Retención Utilidades o Dividendos (Art. 5 I.S.R.)	DMR-130	SER-130
Retención Regalías por Canteras, Minas y Similares (Art. 5 I.S.R.)	DMR-131	SER-131
Retención Operaciones de Naves Aéreas, Marítimas y Autos (Art. 5 I.S.R.)	DMR-132	SER-132
Retención Ingresos Empresas de Comunicaciones (Art. 5 I.S.R.)	DMR-133	SER-133
Otras Retenciones Diferentes a las Anteriores (Art. 5 I.S.R.)	DMR-134	SER-134

7. Otras consideraciones

“Acuse Electrónico”: Es aquel generado por la Oficina Virtual que da constancia de la presentación de la Declaración Jurada o documento de trascendencia fiscal en la fecha de esta; no obstante, este acuse no implica manifestación de conformidad con el contenido, del documento, reservándose el



Servicio de Administración de Rentas su facultad de determinarme la obligación tributaria. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso a”).

8. Formas de pago de las declaraciones

“Boletín de Pago”: Es aquel que puede generarse por medio de la Oficina Virtual cuando se requiera el pago de una obligación tributaria material, mismo que se podrá imprimir en papel o enlazar con una institución bancaria, contando con una fecha de caducidad. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso b”).

9. Declaración en Plazos

Las retenciones establecidas por Ley o las que determine la Administración Tributaria en el ejercicio de sus atribuciones legales, deberán liquidarse en una declaración jurada y enterarse al Fisco en forma mensual, a más tardar dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente en el que se practicó la retención, (Según el Artículo 35 de Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público Decreto No.113-2011).

Las retenciones tendrán el carácter de anticipos al pago del Impuesto Sobre la Renta de los respectivos contribuyentes y deberán ser enteradas dentro de los primeros diez (10) días siguientes del mes en que se efectuó la retención de conformidad a lo establecido en los Artículos 50 y 51 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

10. Nota Aclaratoria

Para esta Ayuda del proceso de presentación de Declaraciones en Oficina Virtual (OVI), se ejemplifica un código en específico para explicar la funcionalidad de los diferentes formularios de Declaración que contempla el Artículo 5 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, por lo cual, debe de tener el cuidado de declarar en el código adecuado según el servicio recibido.

Aunado a lo anterior, al pulsar la declaración temporal se va a desplegar según el mes que este presentando la declaración.



II. Funcionalidad del Sistema

Presentación Declaraciones Eventuales

Debido a que la presentación de estas declaraciones tiene como característica «Eventuales», es decir; por no ser recurrentes debe darse el alta de la obligación cada vez que tengan estos registros de retenciones a presentar.

2.1 Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y realizar búsqueda del formulario

a) Acceder a la Oficina Virtual

Para la elaboración de las Declaraciones de Retención por Artículo 5 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (conforme al código de retención), deberá ingresar la Oficina Virtual utilizando el Registro Tributario Nacional (RTN) y su respectiva contraseña; luego, pulse el botón «Entrar».

Menú Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800

Identificate

Identificación (RTN) 14 / 14

Clave de acceso

Entrar

Modificar contraseña / Olvidé contraseña

Te ayudamos a obtener acceso a Oficina Virtual

Si no tienes RTN debes [Solicitar la Preinscripción del RTN](#)

Te damos la bienvenida a la **Oficina Virtual**

Buscar

Pagar impuestos, declaraciones y actos administrativos

Gestiona tus obligaciones de forma sencilla.
Realiza todos tus pagos: Impuestos, Declaraciones, Actos Administrativos...

Pagar

[Generar Boletín de Pago Libre](#)

Trámites

- > Impuesto sobre Tradición de bienes inmuebles
- > Solicitar la Preinscripción del RTN
- > Formulario contrato adhesión a la Oficina Virtual

Consultas

- > Verificar Documentos Emitidos por el SAR
- > Consulta tabla de avisos
- > Consulta Tabla de Actividades Económicas
- > Consulta de Tabla Pública de Imprentas
- > Validador de Documentos Fiscales

[Ver todos los trámites disponibles](#)

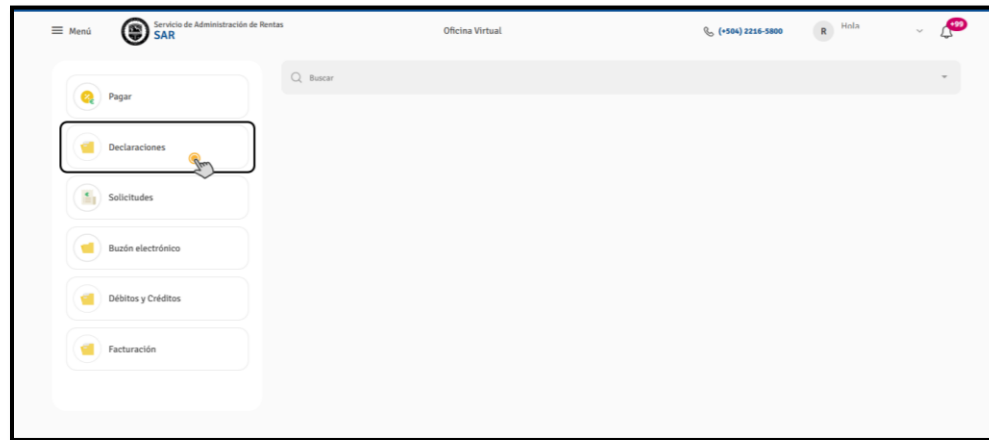
Información

- > Calendario fiscal
- > Reporte de Incidencias en OVI



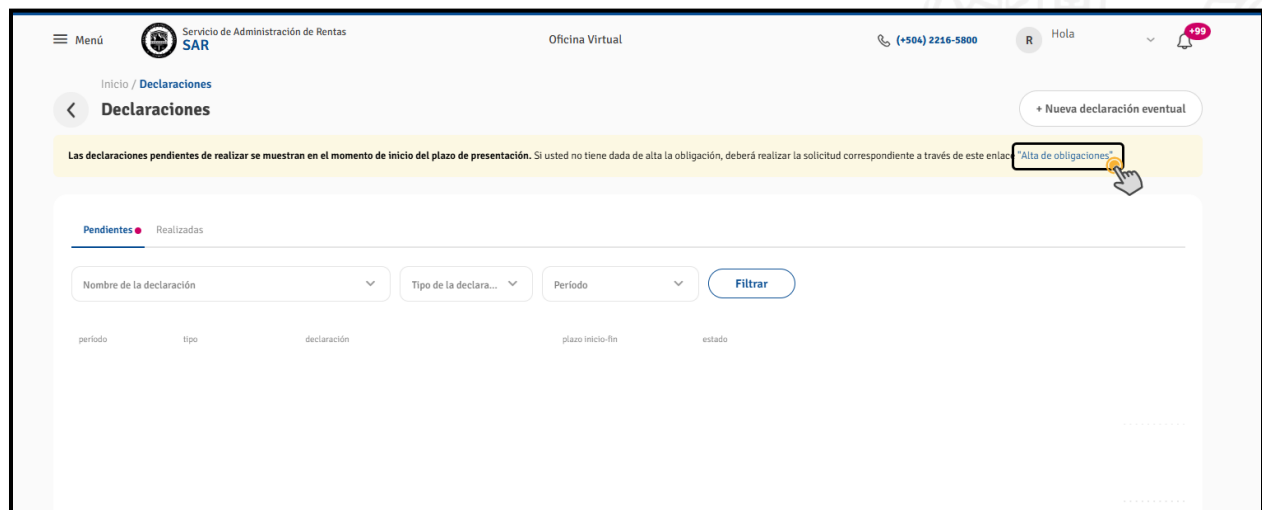
b) Sección de Declaraciones

Una vez que haya ingresado a la Oficina Virtual, seleccione la opción «**Declaraciones**».



c) Alta de obligación

Una vez situado en la sección de declaraciones, en la parte superior derecha encuentra el botón “Alta de Obligaciones” marcada en **color azul**.



Se le muestra una pantalla emergente para dar el alta de la obligación a presentar.

- ❖ En la casilla “**Impuestos**” debe seleccionar el número o el nombre del impuesto para su búsqueda.
- ❖ “**Año desde**” debe seleccionar el año a declarar.
- ❖ En la casilla “**Mes desde**” debe seleccionar el mes que va a declarar.

Seguidamente pulse el botón “**+Añadir obligación**” para agregar la obligación; posterior de clic en el botón “**Guardar**” para finalizar con el alta de la obligación.



Nota: Esta opción le brindará el alta de la obligación de la declaración informativa y determinativa del código del impuesto seleccionado.

d) Búsqueda de Declaración Informativa

Una vez realizada el alta de la obligación, regrese a la sección de declaraciones.

Seguidamente, en la parte superior izquierda se mostrarán dos opciones: «**Pendientes**» y «**Realizadas**». Al seleccionar «**Pendientes**», podrá filtrar por nombre de la declaración, tipo de declaración y período. Al pulsar el botón «**Filtrar**», se mostrará la declaración que debe presentar.

Al momento de seleccionar la declaración a presentar, consigne lo siguiente:

- En el campo «**Nombre de la declaración**», seleccione el código de impuesto a declarar. Para manera de ejemplo se utilizará **124 DMR: RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART.5)**. (Hay que recordar que la selección del código de la Declaración dependerá de la retención a registrar).
- En «**Tipo de declaración**», seleccione «**Informativa**».
- En «**Período**», coloque el año y el mes del período que presentará.

Finalmente, al pulsar «**Filtrar**», se mostrará la declaración con las opciones «**Realizar**» y «**Acceder al portal**». En este ejemplo se seleccionará «**Acceder al portal**».



Menú **SAR** Oficina Virtual (+504) 2216-5800 R Hola

Inicio / Declaraciones

Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes ● Realizadas

Nombre de la declaración: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SE Tipo de la declaración: Informativa Período: 202606 Filtar

período	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado
202606	Informativa Original	DMR: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)	01/07/2026 - 10/07/2026	

Realizar Acceder al portal

< Anterior 1 / 1 Siguiente >

e) Descargar plantilla en el portal

Al ingresar al portal, el sistema le redirigirá automáticamente a una nueva página, donde podrá visualizar el detalle general del impuesto seleccionado y descargar la **plantilla** directamente desde la ventana emergente.

Presentar Original - Cargar el Archivo Excel

Periodo: 202606

Tipo: Informativa Original

Declaración: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)

Cuota: 1

Estado:

Plazo inicio - fin: 01/07/2026 - 10/07/2026

En plazo:

Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Plantilla Cancelar Enviar

También puede descargar la plantilla cerrando la ventana emergente y seleccionando la pestaña «Plantilla». Esta opción muestra el archivo de forma general, sin detallar un mes específico; ambas opciones pueden utilizarse para presentar la información.

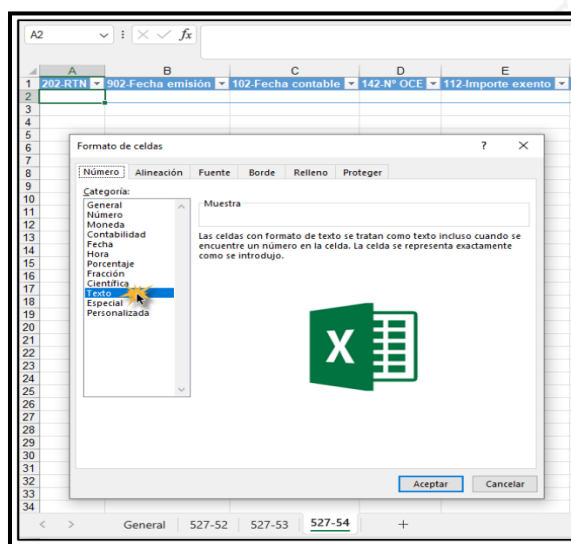


Una vez descargada, abra la plantilla de Excel desde la ubicación en la que fue almacenada.



f) Plantilla descargada

Al abrir la plantilla visualizará los campos en los que debe consignar la información. El formato de las celdas deberá ser «**Texto**» en cada fila completada. El sistema admite diferentes versiones de Microsoft Office; no obstante, la estructura y los campos de la plantilla pueden ser modificados por la Administración Tributaria.





2.2 Elaboración y Presentación de la declaración

En esta sección se detalla la información que debe consignar el usuario responsable de la declaración. Se comenzará con la declaración informativa.

La plantilla de la Retención Salarios, Comisiones por Servicios (Art. 5 ISR). La información requerida es la siguiente:

- **Detalle de Retención Salarios, Comisiones por Servicios (Art. 5 I.S.R.) (124-6)**

En esta hoja se deben registrar las retenciones efectuadas en el mes que correspondiente.

Debe de llenar las siguientes casillas:

1. **2-RTN:** Campo no obligatorio, consignar en caso de que sea hondureño con residencia en otro país.
2. **3-Pasaporte o Identificación CA:** Consignar el documento oficial de viaje según el país de residencia fiscal y en caso de Centroamérica podrá incorporar el Documento Nacional de Identificación. En caso de que se una Persona Jurídica, deberá consignar el mismo identificador Tributario (numeral 3).
3. **4-Número identificador tributario o mercantil:** acreditar la identificación tributaria del país de procedencia.
4. **5-Apellidos y nombre / razón social:** digitalizar el nombre o razón social, del prestador del servicio retenido de ser extranjero.
5. **35-País de residencia:** digitalizar el país de residencia, recuerde que debe estar acorde al identificador en numeral 2.
6. **44- Importe base mensual retención:** consignar el importe base de la retención que se efectuó.

Si cuenta con más sujetos retenidos, seguir en la siguiente fila del Excel.



2.3 Presentación informativa mediante Portal de Declaraciones Informativas (PDI)

Al concluir el registro de la información de los sujetos retenidos, deberá cargar la plantilla en el sistema. Seleccione **«Seleccionar archivo»**, adjunte la plantilla correspondiente al impuesto seleccionado y pulse el botón **«Enviar»**.

Otra forma de cargar la plantilla es de la siguiente manera:

- En el Portal de Declaraciones Informativas visualizará las siguientes pestañas:

- ❖ **Pendientes:** detalla las declaraciones pendientes de presentar.
- ❖ **Realizadas:** muestra las declaraciones presentadas y las plantillas de las obligaciones activas.

Cuando haya completado la información en la plantilla de Excel, acceda nuevamente al Portal Web desde la Oficina Virtual y ubíquese en la pestaña **«Pendientes»**. Seleccione la declaración y el período, pulse **«Filtrar»** y, luego, pulse el botón **«Cargar»**.



Declaraciones Informativas

Declaraciones

Declaraciones en Proceso

Validador de Documentos Fiscales

124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)

Mostrar 10 registros

Buscar:

Periodo	Tipo	Declaración	Plazo inicio - fin	En Plazo
202606	Informativa Original	124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)	01/07/2026 - 10/07/2026	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiete

Adjunte el archivo de la plantilla y pulse el botón **«Enviar»**, de manera similar al procedimiento efectuado desde la ventana emergente.

Cargar el Archivo Excel

124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.), 202606

Seleccionar archivo Plantilla_124_v19.xlsx

Cancelar Enviar

En **«Declaraciones en proceso»** podrá visualizar el número de la orden de trabajo que genera el Portal Web al recibir la plantilla. La orden podrá ser recibida con errores o sin errores.



Declaraciones Informativas

Declaraciones

Declaraciones en Proceso

Validador de Documentos Fiscales

Servicio de Administración de Rentas SAR

Declaraciones En Proceso

Mostrar registros

Buscar:

Orden de Trabajo	Impuesto	Periodo	Estado	Fecha
8807	124	202606	RECIBIDO	Detalle
8731	523	202604	ORDEN DE SOLICITUD DE PRESENTACIÓN FINALIZADA Y ENVIADA A LA OFICINA VIRTUAL. POR FAVOR, ACCEDA A LA OFICINA VIRTUAL PARA VERIFICAR QUE FINALIZÓ EL PROCESAMIENTO DE LA DECLARACIÓN Y OBTENGA EL ACUSE DE RECIBIDO.	Detalle
8727	523	202604	ORDEN DE SOLICITUD DE PRESENTACIÓN FINALIZADA Y ENVIADA A LA OFICINA VIRTUAL. POR FAVOR, ACCEDA A LA OFICINA VIRTUAL PARA VERIFICAR QUE FINALIZÓ EL PROCESAMIENTO DE LA DECLARACIÓN Y OBTENGA EL ACUSE DE RECIBIDO.	Detalle

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior Siguiente

Cuando la orden de trabajo sea recibida con errores, se visualizará de la siguiente forma:

Podrá descargar el informe de errores en formato PDF mediante el botón **«Generar informe»**. Después de corregir los errores, deberá repetir el proceso de carga y envío de la plantilla hasta que la orden de trabajo sea recibida sin errores.

Declaraciones Informativas

Declaraciones

Declaraciones en Proceso

Validador de Documentos Fiscales

Servicio de Administración de Rentas SAR

Declaraciones En Proceso

[Generar Informe](#)

Descripción	Fecha Ingreso	Detalle
Orden de Trabajo: 8807, Impuesto: 124, Periodo: 202606		
Estado: RECIBIDO		Solicitud de presentación ingresada con número: 8807.
Estado: ARCHIVO EXCEL NO PROCESADO POR ERROR DE DATOS DEL OT		Validación de datos: Verifique los valores ingresados. Uno o más campos podrían no cumplir con el formato establecido. Cantidad de errores: 1. Se ha encontrado un error en la columna RTN ubicado en la celda A2 de la hoja 124-6: Error de tamaño, debe ser igual a: 14.
Estado: ORDEN DE SOLICITUD DE PRESENTACION FINALIZADA CON ERRORES		Orden de solicitud de presentación finalizada con errores.

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros



Cuando el Portal Web genere una orden de trabajo finalizada sin errores, la visualizará de la siguiente manera:

Declaraciones Informativas		Servicio de Administración de Rentas SAR	
Declaraciones		Declaraciones En Proceso	
Declaraciones en Proceso		Mostrar 10 registros	
Validador de Documentos Fiscales		Buscar:	
		Orden de Trabajo	
		Impuesto	
		Periodo	
		Estado	
		Fecha	
8808		124	202606
ORDEN DE SOLICITUD DE PRESENTACIÓN FINALIZADA Y ENVIADA A LA OFICINA VIRTUAL. POR FAVOR, ACCEDA A LA OFICINA VIRTUAL PARA VERIFICAR QUE FINALIZÓ EL PROCESAMIENTO DE LA DECLARACIÓN Y OBTENGA EL ACUSE DE RECIBIDO.		Detalle	
8807		124	202606
ORDEN DE SOLICITUD DE PRESENTACION FINALIZADA CON ERRORES		Detalle	
8731		523	202604
ORDEN DE SOLICITUD DE PRESENTACIÓN FINALIZADA Y ENVIADA A LA OFICINA VIRTUAL. POR FAVOR, ACCEDA A LA OFICINA VIRTUAL PARA VERIFICAR QUE FINALIZÓ EL PROCESAMIENTO DE LA DECLARACIÓN Y OBTENGA EL ACUSE DE RECIBIDO.		Detalle	
8727		523	202604
ORDEN DE SOLICITUD DE PRESENTACIÓN FINALIZADA Y ENVIADA A LA OFICINA VIRTUAL. POR FAVOR, ACCEDA A LA OFICINA VIRTUAL PARA VERIFICAR QUE FINALIZÓ EL PROCESAMIENTO DE LA DECLARACIÓN Y OBTENGA EL ACUSE DE RECIBIDO.		Detalle	
Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros		Anterior 1 Siguiente	

Validación en la OVI: verifique en el buzón electrónico de la Oficina Virtual si se generó un informe de errores durante la segunda validación. De existir errores, el informe indicará dónde se encuentran. De no existir errores también se mostrará el resultado de la presentación mostrando el formulario y acuse de presentación.

Descargue el informe de errores, realice las correcciones y repita el proceso de carga y envío de la plantilla en el Portal Web.

Menú

SAR

Oficina Virtual

(+504) 2216-5800

R

Hola

Inicio / Notificaciones y comunicaciones

Buzón electrónico

Notificaciones Avisos Todas

Destinatario / Interesado INTERESADO

Resultado de presentación SW del impuesto 124 período 202606. leída 10/08/2026

Comunicado de Cobro 01/04/2025 pendiente

Comunicado de Cobro 24/12/2024 pendiente

OMISO EN DECLARACIÓN JURADA 03/01/2025 pendiente

Subsanación de casos 02/01/2025 pendiente

Subsanación de casos 02/01/2025 pendiente

Resultado de presentación SW del impuesto 124 período 202606.

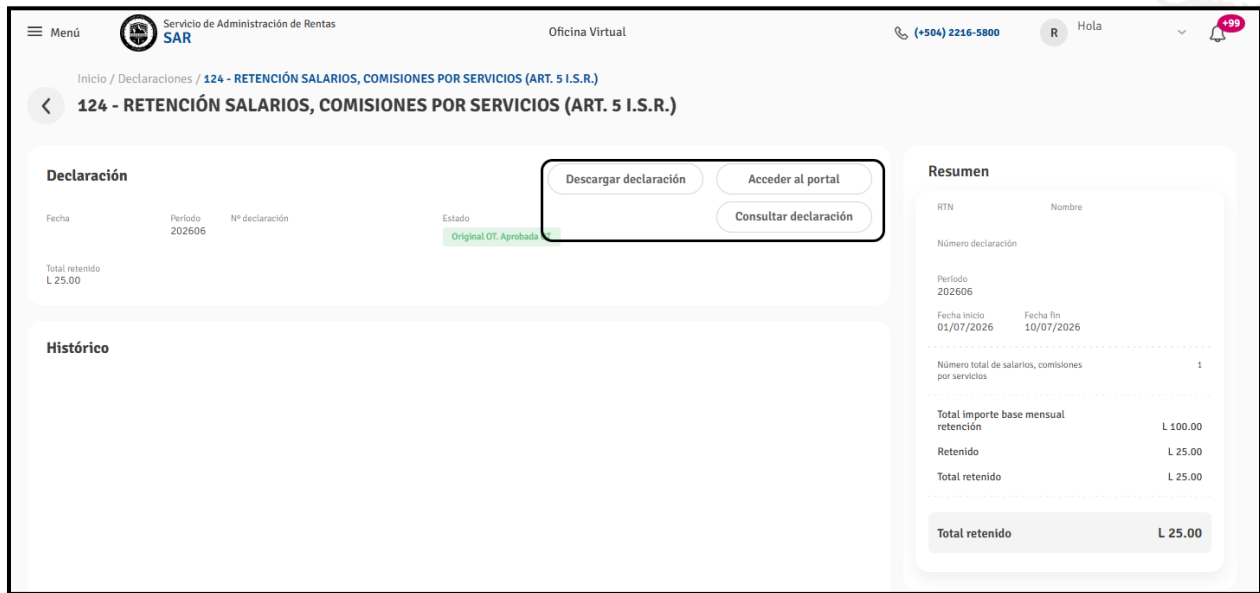
Información cargada. Puede consultar su declaración desde "Declaraciones realizadas". Número de declaración: RETSCX202606010601902403762910000 La declaración se ha presentado en fuera de plazo.

Formulario y acuse declaración



Una vez corregidos los errores y superados ambos procesos de validación, ingrese nuevamente a «**Declaraciones**» y, en la pestaña «**Realizadas**», visualizará la declaración con el estado «**Original OT. Aprobada OT**».

Para revisar la declaración presentada, pulse «**Original OT. Aprobada OT**». Podrá visualizar el resumen de la declaración, descargar el PDF del acuse de recibido, revisar las fichas con los datos de los retenidos informados y acceder al Portal Web.



Declaración

Fecha	Período	Nº declaración	Estado
	202606		Original OT. Aprobada OT

Total retenido
L 25.00

Histórico

Resumen

RTN	Nombre
Número declaración	
Período 202606	
Fecha inicio 01/07/2026	Fecha fin 10/07/2026
Número total de salarios, comisiones por servicios 1	
Total importe base mensual retención	L 100.00
Retenido	L 25.00
Total retenido	L 25.00
Total retenido	L 25.00



2.4 Presentación Informativa mediante Oficina Virtual (OVI)

La segunda modalidad de presentación se realiza mediante la Oficina Virtual. En este caso, la información se ingresa por fichas que contienen los mismos campos descritos para la plantilla del Portal Web.

Seleccione el botón «**Realizar**».

Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 R Hola 199

Inicio / Declaraciones

< **Declaraciones** + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes • Realizadas

Nombre de la declaración: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SE Tipo de la declaración: Informativa Período: 202607 Filtrar

período	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado
202607	Informativa Original	DMR: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)	01/08/2026 - 10/08/2026 En plazo	Realizar Acceder al portal

< Anterior 1 / 1 Siguiendo >

Al ingresar al formulario de la declaración, debe iniciar a consignar la información requerida; y para registrarla, deberá pulsar sobre el botón “**Añadir Salario, Comisión por Servicio**”.

Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 R Hola 199

Inicio / Declaraciones / DMR: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)

< **DMR: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)**

Salarios, comisiones por servicios.

Buscar...

Aún no tienes ningún salario, comisión por servicio. Puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón.

+ Añadir salario, comisión por servicio

Resumen

RTN	Nombre
Período: 202607	
Declaración: 124-RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)	
Fecha inicio: 01/08/2026	Fecha fin: 10/08/2026 En plazo
Número total de salarios, comisiones por servicios	0
Total importe base mensual retención	0.00
Retenido	0.00
Total retenido	L 0.00
Total retenido	0.00



Se procede con el llenado de la tarjeta o ficha, debiendo consignar la siguiente información:

1. **RTN:** Campo no obligatorio, consignar en caso de que sea hondureño con residencia en otro país.
 2. **Pasaporte o Identificación CA:** Consignar el documento oficial de viaje según el país de residencia fiscal y en caso de Centroamérica podrá incorporar el Documento Nacional de Identificación. En caso de que se una Persona Jurídica, deberá consignar el mismo identificador Tributario (numeral 3).
 3. **Número identificador tributario o mercantil:** acreditar la identificación tributaria del país de procedencia.
 4. **Apellidos y nombre / razón social:** digitalizar el nombre o razón social, del prestador del servicio retenido de ser extranjero.
 5. **País de residencia:** digitalizar el país de residencia, recuerde que debe estar acorde al identificador en numeral 2.
 6. **Importe base mensual retención:** consignar el importe base de la retención que se efectuó.
- ❖ *En el caso de un No Residente para registrar su identificación, deberá completar al menos las casillas denominadas “Pasaporte o identificación CA” o “Número Identificador tributario o mercantil”.*
- ❖ Para registrar otra tarjeta, deberá pulsar el botón **+Añadir Salario, Comisión por Servicio**, esta acción debe realizarla cuantas veces sea necesario, ya que es necesario por cada retención que efectuó en el período que está declarando.



Llenado todos los campos, dar clic al botón **“Añadir”** y el registro quedará guardado, en el caso que un campo sea obligatorio y no esta completado, no podrá avanzar en el registro de retención.

Nuevo salario, comisión por servicio

RTN

0 / 14

Pasaporte o identificación CA
AA01

Nº Identificador tributario o mercantil
AA01

Apellidos y nombre/razón social
PEDRO PABLO PEREZ

País de residencia
CW-CURAZAO

Importe base mensual retención
15,000.00

Añadir

Cancelar

Cuando se deba realizar el registro de varios documentos de retención pulsar nuevamente el botón **“+ Añadir Salario, Comisión por Servicio”**, efectuando este procedimiento con cada uno de los documentos a registrar, pudiendo ir visualizando en la pantalla las tarjetas de la retención cargada.

En cada ficha llenada podrá editar o eliminar, en caso algún error al ingresar la información. Como se observará en la pantalla siguiente:

Inicio / Declaraciones / DMR: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)

< DMR: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)

Salarios, comisiones por servicios. (1)

+ Añadir salario, comisión por servicio

Buscar...

RTN	Pasaporte o identificación CA AA01	Nº Identificador tributario o mercantil AA01	Apellidos y nombre/razón social PEDRO PABLO PEREZ
País de residencia CURAZAO	Importe base mensual retención 15,000.00	Retenido 3,750.00	

+ Añadir salario, comisión por servicio

Resumen

RTN	Nombre
Periodo 202607	
Declaración 124-RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)	
Fecha Inicio 01/08/2026	Fecha fin 10/08/2026
En plazo	
Número total de salarios, comisiones por servicios 1	
Total importe base mensual retención	15,000.00
Retenido	3,750.00
Total retenido	L 3,750.00
Total retenido	3,750.00

Presentar



Concluido el registro de las tarjetas se debe proceder con la presentación de la declaración para ello debe pulsar sobre el botón **“Presentar”** que se encuentra ubicado al lado derecho de la ventana, donde visualizará el resumen de la declaración y en la parte inferior encontrará el botón **“Presentar”**.

Inicio / Declaraciones / DMR: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)

DMR: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)

Salarios, comisiones por servicios. (1)

+ Añadir salario, comisión por servicio

Buscar...

RTN	Pasaporte o identificación CA	Nº Identificador tributario o mercantil	Apellidos y nombre/razón social
	AA01	AA01	PEDRO PABLO PEREZ
País de residencia	Importe base mensual retención	Retenido	
CURAZAO	15,000.00	3,750.00	

+ Añadir salario, comisión por servicio

Resumen

RTN	Nombre
202607	
Declaración 124-RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)	
Fecha inicio	Fecha fin
01/08/2026	10/08/2026
En plazo	
Número total de salarios, comisiones por servicios	1
Total importe base mensual retención	15,000.00
Retenido	3,750.00
Total retenido	L 3,750.00
Total retenido	3,750.00

Presentar

Al teclear el botón **“Presentar”**, se mostrará una pantalla emergente indicando **“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.”** Si desea presentar la declaración debe pulsar el botón **“Presentar declaración”** y esta será presentada, y en caso contrario que desee realizarlo posteriormente, pulsar el botón **“No, en otro momento”** y automáticamente quedará guardada como borrador con la opción de ser presentada en otro momento.

Presentar declaración

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

Presentar declaración

No, en otro momento



Pulsado el botón **“Presentar”**, el sistema le redirigirá a la página de presentación donde puede comprobar si la declaración se ha presentado correctamente. Seguidamente se mostrará el siguiente mensaje **“¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto**, debajo de este mensaje tendremos la opción de ver el formulario y acuse para poder imprimirlo, además al lado derecho se podrá visualizar el resumen de la declaración.

Al descargar el formulario de acuse de la declaración presentada, dará clic en la opción cerrar.

Inicio / Declaraciones / DMR: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)

< DMR: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)

¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen

RTN:	Nombre:
Número declaración:	
Período:	
Declaración:	
Fecha inicio:	
Fecha fin:	
Número total de salarios, comisiones por servicios:	
Total importe base mensual retención:	
Retenido:	
Total retenido:	



2.5 Presentación de la Declaración Determinativa por Oficina Virtual

Considerando que ya se realizó el alta de la obligación, ingrese a la sección **Declaraciones**, en el paginado **pendiente** y filtrando la retención según el código de la informativa.

Seleccionado el Nombre de la declaración de **Retención Por Artículo 5 (según el código declarado en la informativa)**, deberá seleccionar el tipo de declaración **“Determinativa”** y el período a presentar; posteriormente presionar el botón **“Filtrar”**, se mostrará la declaración pendiente para el impuesto y período seleccionado, pulsa sobre el botón **“Realizar”** y automáticamente visualizará el formulario de la declaración a realizar.

Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 R Hola +99

Inicio / Declaraciones

< **Declaraciones** + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes • Realizadas

Nombre de la declaración: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SE Tipo de la declara... Período: 202606 Filtrar

período	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado
202606	Determinativa Original	SER: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART: 5 I.S.R.)	01/07/2026 - 10/07/2026	Realizar

< Anterior 1 / 1 Siguiende >

Al pulsar el botón de **“Realizar”**, seguidamente visualizara en la pantalla el formulario de la declaración, el cual tiene dos secciones:

En la **sección A-Determinación del Impuesto**: En la parte central de la pantalla visualizara los campos que vienen auto llenados de la Declaración Informativa – DMR, como ser:

1. **Base de cálculo**
2. **Tarifa**
3. **Importe a pagar**

❖ Posteriormente dará clic en el botón **“Siguiende”**, permitiéndole avanzar a la siguiente sección Créditos.



En la **sección B-Créditos**: En la parte central de la pantalla visualizara los campos:

1. **Pagos realizados para el período:** será autocompletado por el sistema en el período de la declaración solo si se encuentra un valor pagado para este impuesto y periodo.
2. **Excedente del período anterior:** será un campo autocompletado por el sistema y consistirá en validar si en un mes anterior se obtuvo un crédito para el siguiente período, si el campo se encuentra vacío, es porque el mes anterior no obtuvo un crédito a favor.
3. **Importe a compensar y Cesiones de crédito:** se utilizará solo cuando se tengan créditos autorizados por el SAR.
4. **Total créditos:** será autocompletado por el sistema la totalidad de créditos.

Al final de esta sección, observará el total de créditos con los que cuenta el obligado tributario. Los campos de esta sección no serán editables. Asimismo, podrá visualizar en la parte derecha de la pantalla un resumen de la declaración.



Menú Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 R Hola 99

Inicio / Declaraciones / SER: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)

< SER: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.) Guardar como borrador

A - Determinación del impuesto
B - Créditos

B - Créditos

Pagos realizados para el período
0.00

Excedente del período anterior
0.00

Importe a compensar
0.00

Cesiones de crédito
0.00

Total créditos
0.00

< Anterior Presentar

Resumen

RTN	Nombre
Periodo 202606	
Declaración 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)	
Fecha Inicio 01/07/2026	Fecha fin 10/07/2026 Fuera de plazo
Impuesto a pagar Base de cálculo	L 25.00 L 100.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00
Importe a pagar	L 25.00

Completado lo anterior, al teclear el botón **“Presentar”**, se mostrará una pantalla emergente indicando **“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.”** Si desea presentar la declaración debe pulsar el botón **“Presentar declaración”** y esta será presentada, y en caso contrario que desee presentar posteriormente la declaración podrá pulsar el botón **“No, en otro momento”** y automáticamente quedará guardada como borrador con la opción de ser presentada en otro momento.

Presentar declaración

Importe a pagar : L 25.00

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

Presentar declaración No, en otro momento



Presentada la declaración podrá visualizar en el lado derecho en la parte inferior el “**Resumen**” de la declaración, dos botones con el cual podrá efectuar el pago de la declaración o descargar el boletín de pago.

Página 27 de 34



❖ Opciones de pago que generará la Oficina Virtual:

Botón **“Pagar”**, en esta opción se mostrar en la pantalla el nombre de los diferentes Bancos, por medio del cual podrá realizar el pago de la declaración ingresando a la banca en línea, debiendo seleccionar el de su preferencia.

Pagar desde tu banco

Podrás realizar el pago directamente desde tu entidad bancaria.
Selecciona tu banco:









OK No, en otro momento

Botón **“Boletín de Pago”**, al pulsar sobre este botón podrá descargarlo e imprimirlo, para posteriormente avocarse a una institución bancaria y realizar el pago mediante ventanilla.

CSV: GSA6PHXJHNYAP8PQ



BOLETÍN DE PAGO



Datos generales		
Número boletín:	260100000303031	Fecha emisión:
RTN:		Fecha vigencia:
Obligado tributario:		
Detalle liquidación		
Impuesto:		
124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)		
Concepto:	1 - PROPIO CÓMPUTO	Periodo:
Número declaración:	RETSCX20260601C	
Desglose deuda		
Impuesto:	25.00	

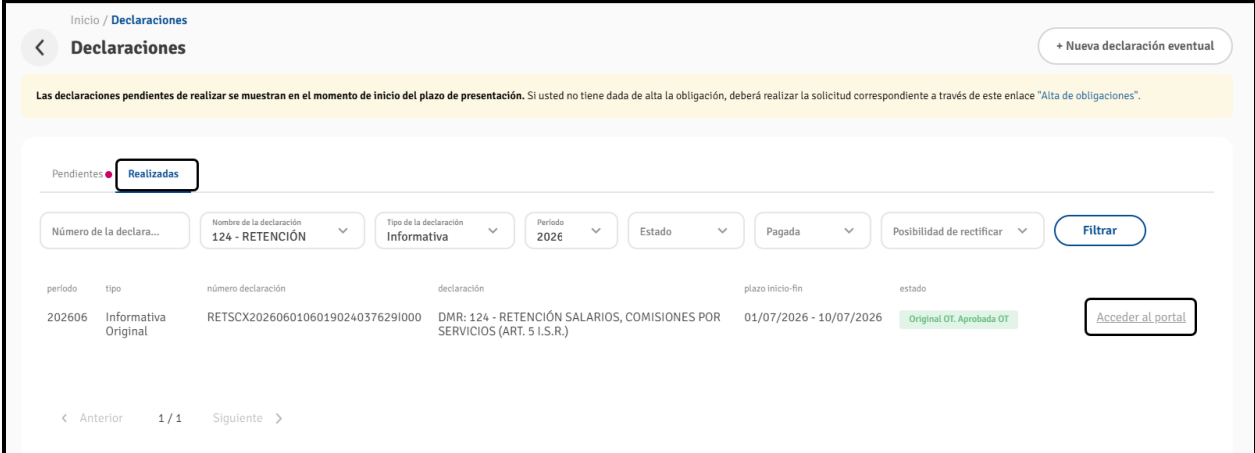


2.6 Rectificativa

De conformidad con el Acuerdo SAR-236-2024, DÉCIMO NOVENO: «Las rectificaciones de las Declaraciones Juradas Informativas deben efectuarse de conformidad a la periodicidad establecida en el Código Tributario vigente. Las Declaraciones Juradas Informativas deberán ser rectificadas haciendo uso de la misma modalidad mediante la cual fue presentada la declaración original; es decir, de haber realizado la presentación de la declaración original vía Servicio Web, ésta debe ser rectificada mediante la vía de Servicio Web. Asimismo, aquellas declaraciones originales presentadas a través de Oficina Virtual deberán rectificarse mediante la vía de Oficina Virtual. Exceptuando las declaraciones juradas que fueron presentadas previo a la entrada en vigor del presente acuerdo».

- **Ruta de rectificación de informativa por medio de Portal de Declaraciones Informativas OVI → Declaraciones → Realizadas → Filtrar por impuesto → Acceder al portal.**

Busque en la Oficina Virtual la declaración ya presentada. Ingrese a «**Declaraciones**», seleccione la pestaña «**Realizadas**» y pulse «**Acceder al portal**».



Inicio / Declaraciones

Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes **Realizadas**

Número de la declara... Nombre de la declaración 124 - RETENCIÓN Tipo de la declaración Informativa Período 2026 Estado Pagada Posibilidad de rectificar **Filtrar**

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202606	Informativa Original	RETSCX20260601060190240376291000	DMR: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)	01/07/2026 - 10/07/2026	Original OT. Aprobada OT	Acceder al portal

< Anterior 1 / 1 Siguiente >

Recuerde que la rectificación debe efectuarse por el mismo medio utilizado para presentar la declaración original.

Una vez que haya ingresado al Portal Web, busque la declaración en la pestaña «**Realizadas**».

Seguidamente, pulse el botón «**Rectificar**».



Declaraciones Informativas

Declaraciones

Declaraciones en Proceso

Validador de Documentos Fiscales

124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)

Mostrar 10 registros

Buscar:

Período	Tipo	Número Declaración	Plazo inicio - fin	Estado
124 RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)				
202606	Informativa Original	RETSCX2026060106019024037629I000	01/07/2026 - 10/07/2026	Original OT: Aprobada OT

Rectificar

Anterior 1 Siguiete

El sistema mostrará una ventana emergente en la que deberá cargar y enviar la plantilla con la nueva información que desea rectificar.

Cargar el Archivo Excel

124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.), 202606

Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Cancelar Enviar

- **Ruta de rectificación de informativa mediante Oficina Virtual**
OVI → Declaraciones → Realizadas → Filtrar por impuesto → Rectificar.

Busque la declaración ya presentada en la Oficina Virtual. Ingrese a «**Declaraciones**», seleccione la pestaña «**Realizadas**» utilizando los filtros correspondientes busque la declaración a rectificar y pulse «**Rectificar**». La rectificación deberá efectuarse por el mismo medio utilizado para presentar la declaración original.



Inicio / Declaraciones

< Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes **Realizadas**

Número de la declara... Nombre de la declaración 124 - RETENCIÓN Tipo de la declaración Informativa Período 2026 Estado Pagada Posibilidad de rectificar **Filtrar**

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202607	Informativa Original	RETSX20260701060190240376291000	DMR: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)	01/08/2026 - 10/08/2026	Original OT. Aprobada OT	Rectificar

< Anterior 1 / 1 Siguiente >

Al pulsar «**Rectificar**», se mostrará el formulario de la de la declaración informativa con las tarjetas registradas en la declaración original. Podrá editar cada tarjeta mediante el ícono de lápiz o eliminarla mediante el ícono de papelera; el sistema mostrará la ficha previamente completada.

Seguidamente visualizará la tarjeta que contiene los datos a modificar a fin de proceder a realizar las rectificaciones que corresponda.

Con el icono de lápiz se abrirá una pantalla emergente con la información presentada en la Declaración Original, se habilitarán las casillas para corregir la información necesaria; también está disponible el icono del papelerero desde el que podrá eliminar la tarjeta registrada si desea eliminar la ficha de registro por completo.

Inicio / Declaraciones / DMR: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)

< **DMR: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)**

Salarios, comisiones por servicios. (1) + Añadir salario, comisión por servicio

Buscar...

RTN	Pasaporte o identificación CA	Nº identificador tributario o mercantil	Apellidos y nombre/razón social
País de residencia CURAZAO	Importe base mensual retención 15,000.00	Retenido 3,750.00	

+ Añadir salario, comisión por servicio

Modificar salario, comisión por servicio

RTN 0 / 14

Pasaporte o identificación CA

Nº identificador tributario o mercantil

Apellidos y nombre/razón social

País de residencia
CW-CURAZAO

Importe base mensual retención
15,000.00

Guardar Eliminar Cancelar



Realizadas las modificaciones en la Declaración deberá pulsar el botón de **“Guardar”**, posteriormente visualizará la tarjeta que contiene los datos rectificados si ya está seguro de la información pulsar el botón **“Presentar”**.

Inicio / Declaraciones / DMR: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)

DMR: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)

Salarios, comisiones por servicios. (1) [+ Añadir salario, comisión por servicio](#)

Buscar...

RTN	Pasaporte o identificación CA	Nº Identificador tributario o mercantil	Apellidos y nombre/razón social
Pais de residencia CURAZAO	Importe base mensual retención 18,000.00	Retenido 4,500.00	

[+ Añadir salario, comisión por servicio](#)

Resumen

RTN	Nombre
Periodo 202607	
Declaración 124-RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)	
Fecha Inicio 01/08/2026	Fecha fin 10/08/2026
Número total de salarios, comisiones por servicios 1	
Total importe base mensual retención	18,000.00
Retenido	4,500.00
Total retenido	L 4,500.00
Total retenido 4,500.00	

Presentar

Pulsado el botón **“Presentar”**, el sistema le redirigirá a la página de presentación donde puede comprobar si la declaración se ha presentado correctamente. El sistema le mostrará el siguiente mensaje **“¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto”**, debajo de este mensaje tendremos la opción de ver el formulario y acuse para poder imprimirlo, además al lado derecho se podrá visualizar el resumen de la declaración.

DMR: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)



¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

[Ver formulario y acuse](#)

Resumen

RTN	Nombre
Número declaración	
Periodo 202405	
Declaración 124-RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)	
Fecha Inicio 01/06/2024	Fecha fin 10/06/2024
Número total de salarios, comisiones por servicios 1	
Total importe base mensual retención	L 480,000.00
Retenido	L 120,000.00
Total retenido L 120,000.00	



Al consultar la declaración rectificadora dentro de las opciones de declaraciones realizadas, podrá observar que el estado de la Declaración Original cambio de estado **“Original OT, Aprobada OT”** a **“Rectificada OT, Aprobada OT”**.

Inicio / Declaraciones

< Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Número de la declara... Nombre de la declaración 124 - RETENCIÓN Tipo de la declara... Período 2026 Estado Pagada Posibilidad de rectificar Filtar

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202607	Informativa Rectificativa		DMR: 124 - RETENCIÓN SALARIOS, COMISIONES POR SERVICIOS (ART. 5 I.S.R.)	01/08/2026 - 10/08/2026	Rectificativa OT, Aprobada OT	Rectificar

< Anterior 1 / 1 Siguiente >

Para poder visualizar un histórico de una declaración original y sus rectificativas, deberá ingresar a la opción de declaraciones **“Realizadas”** seleccionar o buscar la declaración a consultar y al identificarla e ingresar a ella, podrá visualizar la tarjeta de la Declaración la cual contiene: el histórico de las rectificaciones y el resumen de esta.

En el caso que la declaración rectificadora genere un pago desde esta consulta le aparecerá en el lateral derecho de su pantalla parte inferior el botón **“Pagar”** teniendo la posibilidad desde aquí de realizar el pago mediante banca en línea o generar el boletín de pagó para avocarse a una ventanilla de una institución bancaria.

En el caso que la Declaración Rectificada quede en estado **rechazo** el sistema le mostrara un mensaje indicado **“Esta declaración queda rechazada. Se debe contactar con la Administración Tributaria”**.

Esta declaración queda rechazada. Debe ponerse en contacto con la Administración Tributaria.

Resumen

RTN

Nombre

Número declaración

Período 202312

Fecha inicio 01/01/2024 Fecha fin 10/01/2024

Impuesto a pagar	L 250,000.00
Base de cálculo	L 2,000,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00

Saldo impuesto L 250,000.00



III. Recomendaciones

1. Realice la presentación de la Declaración Jurada de Retención por Artículo 5 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, en los plazos establecidos para evitar sanciones.
2. Defina una sola modalidad para presentar esta declaración, ya sea mediante Oficina Virtual o mediante Portal Web, y utilícela de forma continua.
3. Asegúrese de los datos ingresados en esta declaración y que la misma este completa.
4. Al momento de rectificar sus Declaraciones debe considerar lo indicado en el Código Tributario 170-2016 Artículo 117 en lo que refiere a las Declaraciones Rectificativas.
5. Para este tipo de declaraciones deberá iniciar con la elaboración de la declaración informativa (Declaración Jurada Informativa Mensual de Retenciones – DMR), posteriormente deberá presentar la declaración determinativa (Declaración Jurada Selectiva Específicos y Retenciones -SER), debido a que la declaración determinativa se autocompleta de la declaración informativa.
6. Recuerde dar el alta de la obligación del código del impuesto y el período a declarar, ya que es una declaración eventual.